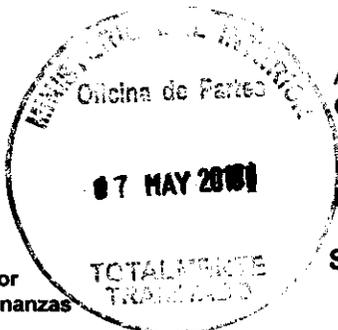




GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. CUERPO MILITAR DEL TRABAJO.

RESOLUCION EXENTA N° 3196

SANTIAGO, 27 DE ABRIL 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y la Resolución Exenta (I) N° 2729 de fecha 15.04.2010.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: CUERPO MILITAR DEL TRABAJO

VALOR : \$ 1.887.291.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Suplementa fondos de la Resolución Exenta (I) N° 2729, de fecha 15.04.2010, para financiar gastos de emergencia, correspondientes a la ejecución de diversas obras en la comuna de Talcahuano y otras comunas de la Región del Bio Bio, Región del Maule y Región del Libertador Bernardo O'Higgins, relacionados con los daños provocados por el sismo y posterior maremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010. Considera todos los gastos necesarios para realizar obras relacionadas con el despeje de colectores de aguas lluvias, remoción de escombras en las vías públicas, limpieza y mantención de vías y terrenos públicos, demoliciones menores, limpieza, mantención y reconstrucción de edificios o establecimientos públicos, traslado de escombros y material de emergencia para la reconstrucción y en general obras varias en beneficio público, para la reconstrucción o mitigación de los daños provocados por el terremoto. Según acuerdo marco aprobado por Decreto (I) N° 409, de fecha 12.04.2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ujilla Mackenney
RODRIGO UJILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado
IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior

J. BIVEMIDA
Distribución:
Cuerpo Militar del Trabajo
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes